

DESIGNACION

Ley No. 00010

FECHA: 09-8-1965

FUENTE: Gaceta Oficial No. 8943 de fecha 24 de septiembre de 1965

Colección de Leyes de 1965, v.I, pág. 533

TITULO: Ley No. 10, que suprime la Secretaría de Estado de la Presidencia, y crea un Secretariado Administrativo y un Secretariado Técnico a cargo de la Presidencia de la República.

TEXTO

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana
En nombre de la República

CONSIDERANDO que procede la reorganización del despacho administrativo de la Presidencia de la República para hacer más funcionales sus servicios y, además, para establecer dentro de dicho despacho, una serie de organismos técnicos coordinados para participar en programas de desarrollo y mejorar el funcionamiento de las diversas ramas de la Administración Pública;

VISTO el artículo 2 del Acto Institucional
DICTO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO: 10

Art. 1.- Queda suprimida la Secretaría de Estado de la Presidencia.

Art. 2.- En sustitución de dicha Secretaría, se crean un Secretariado Administrativo y un Secretariado Técnico para el despacho de los asuntos a cargo de la Presidencia de la República.

Art. 3.- El funcionamiento, integración y atribuciones de los respectivos Secretariados creados por esta Ley constarán en reglamentos que al efecto dictará el Poder Ejecutivo.

Art. 4.- La presente Ley modifica, en cuanto sea necesario, la Ley Orgánica de Secretarías de Estado No. 4378, de fecha 10 de febrero de 1956, y sus modificaciones.

DADA y PROMULGADA en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional, para su conocimiento y cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY

NOTA: La presente Ley fue publicada oficialmente en el diario La Nación el día 11 de septiembre de 19 65.